

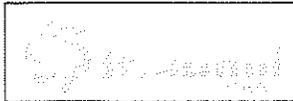
INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
 Número de Rev.: 5
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 1 de 16

Synergy No (1). 02.599.669

Fecha (2) : 28/06/2022

Líder(es) y/o Responsable del Proceso (3)	<p>T.C (RA) JUAN CARLOS MOSQUERA ASTORQUIZA Jefe División Administrativa - FEXAR</p> <p>T.C (RA) JUAN CARLOS MOSQUERA ASTORQUIZA Jefe de Grupo Relaciones Industriales (E) – FEXAR</p> <p>ING. JESUS DAVID CRUZ PULIDO Jefe División de Producción FEXAR.</p>
Proceso y/o Procedimientos, actividad específica auditada y/o evaluada (4)	<p>Gestión del Talento Humano Cód. IM OC SGA PS 001 Rev.15 - Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte.</p>
Alcance (5):	<p>Verificación selectiva a la programación, autorización, ejecución y pago de tiempo suplementario (horas extras y compensatorio) de los funcionarios de planta de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte correspondiente al periodo comprendido entre Enero y Febrero de 2022</p> <p>Verificar de manera selectiva la alineación de las políticas internas definidas para el control del tiempo suplementario, con las normas y disposiciones legales vigentes.</p>
Objetivo General (6):	<p>Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistemática y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.</p>
Objetivos específicos (7):	<p>Verificación selectiva del cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable para la revisión de tiempo suplementario, por parte de los Procesos que intervienen en la programación, autorización, ejecución y pago. <u>Controles y puntos de control.</u></p> <p>Evaluar la efectividad de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos identificados por los Procesos que intervienen en la autorización, ejecución y pago de tiempo compensatorio del personal de planta de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte.</p>
Documentos de referencia (8): (Criterios)	<p>Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública".</p> <p>Ley 1846 de 2017 "Por medio de la cual se modifican los artículos 160 y 161 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Decreto 1042 de 1978 "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".</p> <p>Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, artículo 17</p> <p>Decreto 157 de 2022 "Por el cual se modifica la planta de personal de la Industria Militar - INDUMIL" , artículo 21</p>



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
 Número de Rev.: 5
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 2 de 16

Synergy No (1). 02.599.669

Fecha (2) : 28/06/2022

	<p>Acuerdo 582 del 09 de septiembre de 2021 "Por el cual se fija el sistema de clasificación, remuneración y se dictan otras disposiciones para los trabajadores oficiales de la Industria Militar"</p> <p>Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 4.</p> <p>Código Sustantivo del trabajo</p> <p>Proceso Gestión del talento Humano Cód. IM OC SGA PS 001 Rev. 15</p> <p>Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002 Rev. 5.</p> <p>Procedimiento de Nómina, Cód. IM OC DAP PR 004 Rev. 3</p> <p>Procedimiento Gestión de Documento Cód: IM OC OFP PR 001 Rev. 14</p> <p>Procedimiento para la administración de los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018 Rev. 13</p> <p>Reglamento Interno de Trabajo de la Industria Militar</p> <p>Informativo Guía Gestión del Conocimiento, Cód. IM OC DAP IF 120 Rev. 3</p> <p>Protocolo General de Bioseguridad para la prevención de la propagación del Covid-19 Cód. IM OC DAP IF 080 Rev. 3</p>
<p>Antecedentes (9):</p>	<p>Informe No. 02.084.527 — IM OC OCI Envío informe Evaluación a la Política y controles establecidos para la revisión de tiempo suplementario (Horas Extras y Compensatorios) por el Proceso de Gestión del Talento Humano.</p> <p>02.552.535 IM OC GGRAL Envío información directrices de evaluación y seguimiento procesos de la Industria Militar.</p> <p>Denuncia No. 02.548.947 - DENUNCIA POR PECULADO EN FAVOR DE TERCEROS allegada a la Industria Militar el día 09 de marzo de 2022.</p>
<p>Documentos Analizados (10):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación". • Acuerdo 582 del 09 de septiembre de 2021 "Por el cual se fija el sistema de clasificación, remuneración y se dictan otras disposiciones para los Trabajadores Oficiales de la Industria Militar", artículo No. 22: "HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS". • Código Sustantivo de trabajo. • Guía de Gestión del Talento Humano Industria Militar Cód.: IM OC DAP IF 118 Rev. 3 del 12/04/2021. • Desprendibles de nómina transacción – transacción zpy003 "Comprobante de pago". • Reglamento Interno de Trabajo Indumil. • Hoja en Excel cuadro en Excel "Programación Diaria de turnos y tiempo adicional". • Hoja en Excel Nómina novedades de planta enero y febrero de 2022. • Formato Novedades de nómina personal de planta Fábrica, Cód.: IM OC DAP FP 103, meses de enero y febrero de 2022. 	
<p align="center">Resultados de la Auditoria y/o Evaluación (11)</p>	
<p>Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro oportuno de la información y actitud receptiva del proceso a las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno. • Conocimiento de la herramienta informática y conceptos para pago de tiempo suplementario por parte del personal técnico y auxiliar del grupo relaciones industriales encargados de registro de información en el sistema SAP. 	

INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
 Número de Rev.: 5
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 3 de 16

Synergy No (1). 02.599.669

Fecha (2) : 28/06/2022

Comentarios Generales y/o especiales (b):

La información correspondiente al tiempo suplementario (horas extras y Compensatorios) generada en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, se viene manejando de manera manual en cuadros llevados en Excel.

Se realizó revisión de las políticas establecidas para la programación, control, ejecución y pago de las horas extras, con el propósito de verificar su alineación y cumplimiento, de conformidad con las actividades, responsabilidades y controles establecidos, observando que la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte aplica las siguientes políticas:

- Acuerdo 582 de 2021 "Por el cual se fija el sistema de clasificación, remuneración y se dictan otras disposiciones para los Trabajadores Oficiales de la Industria Militar", artículo No. 22: Horas extras, dominicales y festivos.
- Código Sustantivo de trabajo, artículos Numeros.159. Trabajo suplementario, 179. Remuneración, 168. Tasas y liquidación de recargos.
- Guía de Gestión del Talento Humano Industria Militar Cód.: IM OC DAP IF 118 Rev. 3 del 12/04/2021, numerales: 10 (Horas extras) y 11 (Tiempo suplementario).
- Reglamento Interno de Trabajo, artículos Numero. 24. Trabajo suplementario o de horas extras, 25. Tasas y liquidación de recargos), 26. Descansos compensatorio o pago de horas extras.

2. Horas extras y Recargo Nocturno

Se realizó verificación selectiva de la programación ejecución y pago durante el primer bimestre de 2022, observando:

2.1 Horas extras personal operativo:

Se observó que la Dirección de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, solicita a la Gerencia General y con destino a la Subgerencia Técnica, autorización de horas extras y recargo nocturno para el personal de planta y en misión, quien procede a analizar la solicitud (mano de obra directa e indirecta) y avala técnicamente el presupuesto de acuerdo al programa de producción, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Acuerdo No. 582 del 9 de septiembre de 2021 de la Industria Militar Art. 22 "Para aprobación y ejecución de horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos por mano de obra directa e indirecta deberá solicitarla cada unidad de negocio a la Subgerencia Técnica quien de acuerdo al plan operativo de la vigencia aprobará la ejecución y pago de las mismas...", así:

➤ Personal de Planta.

MES	HORAS EXTRAS Y RECARGO NOCTURNO SOLICITADOS POR FEXAR Y SBA				HORAS EXTRAS Y RECARGO NOCTURNO AUTORIZADOS POR LA SGT				HORAS EXTRAS Y RECARGO EJECUTADO EN FEXAR		
	No. OFICIO	HORA EXTRA (\$)	RECARGO NOCTURNO (\$)	TOTAL (\$)	No. OFICIO	HORA EXTRA (\$)	RECARGO NOCTURNO (\$)	TOTAL (\$)	HORA EXTRA (\$)	RECARGO NOCTURNO (\$)	TOTAL (\$)
ENERO	2.534.036	6.933.637	5.285.885	12.219.521	2.535.401	6.933.637	5.285.885	12.219.521	4.038.427	4.884.121	8.922.548
FEBRERO	2.541.231	12.358.264	6.117.700	18.475.963	2.546.333	12.358.264	6.117.700	18.475.963	9.212.382	4.296.639	13.509.020
	TOTAL			\$30.695.484	TOTAL			\$30.695.484	TOTAL		\$ 22.431.568

En el primer bimestre de la vigencia 2022, el personal de planta ejecutó \$22.431.568 de los \$30.695.484 autorizados por la Subgerencia Técnica, equivalente al 73%, por concepto de horas extras y recargo nocturno, observando que los valores pagados se encuentran dentro del presupuesto autorizado para los meses de enero a febrero de 2022, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en Ley 87 de 1993, art 2: literal a. "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten".

➤ Personal en Misión.

MES	HORAS EXTRAS Y RECARGO NOCTURNO SOLICITADOS POR FEXAR Y SBA				HORAS EXTRAS Y RECARGO NOCTURNO AUTORIZADOS POR LA SGT				HORAS EXTRAS Y RECARGO EJECUTADO EN FEXAR.		
	No. OFICIO	HORA EXTRA (\$)	RECARGO NOCTURNO (\$)	TOTAL (\$)	No. OFICIO	HORA EXTRA (\$)	RECARGO NOCTURNO (\$)	TOTAL (\$)	HORA EXTRA (\$)	RECARGO NOCTURNO (\$)	TOTAL (\$)
ENERO	2.534.036	33.377.293	24.190.092	57.567.386	2.535.401	33.377.293	24.190.092	57.567.386	26.977.224	18.650.133	45.627.357
FEBRERO	2.541.231	47.109.073	27.993.635	75.102.708	2.546.333	47.109.073	27.993.635	75.102.708	35.162.976	24.471.334	59.634.310
	TOTAL			\$ 132.670.094	TOTAL			\$ 132.670.094	TOTAL		\$105.261.667

- En los meses de enero a febrero de 2022 el personal ejecutó \$105.261.667 de los \$132.670.094 autorizados por la Subgerencia Técnica, equivalente al 79.34%, por concepto de horas extras y recargo nocturno, observando que los valores pagados se encuentran dentro del presupuesto autorizado para los meses de abril a junio de 2022, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en Ley 87 de 1993, art 2: literal a. *"Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten"*.
- El valor total ejecutado para el personal operativo enero y febrero de 2022 fue de 132.450.995, con un mayor porcentaje para el personal en Misión así:

PERSONAL OPERATIVO	COMPORTAMIENTO HORAS EXTRAS Y RECARGO NOCTURNO (ENERO Y FEBRERO DE 2022)	
	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE
PLANTA	\$ 22.431.568	18%
MISION	\$ 105.261.667	82%
TOTAL	\$ 127.693.235	100%

2.2 Horas extras personal Administrativo:

La Dirección de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte envió a la Subgerencia Administrativa proyección de horas extras y recargos nocturnos meses de enero y febrero de 2022, para el personal administrativo de planta y en misión correspondiente a los procesos Gestión Industrial (Almacén de Materias Primas y Suministros) Gestión de Servicios Generales, al realizar trazabilidad de los documentos se observó aprobación por del Director de la Fábrica y las planillas soporte con la relación de horas extras en el formato sin código *"RELACION HORAS EXTRAS PERSONAL DE LA FABRICA"*.

➤ Personal de Planta.

MES	HORAS EXTRAS Y RECARGO NOCTURNO PLANTA SOLICITADOS POR FEXAR				HORAS EXTRAS Y RECARGO EJECUTADO PLANTA EN FEXAR.		
	No. OFICIO	HORA EXTRA (\$)	RECARGO NOCTURNO (\$)	TOTAL (\$)	HORA EXTRA (\$)	RECARGO NOCTURNO (\$)	TOTAL (\$)
ENE	02.534.039	4.271.953	440.356	4.712.309	2.249.547	58.218	2.307.765
FEB	02.541.258	4.271.953	440.356	4.712.309	2.342.079	107.915	2.449.995
	TOTALES	8.543.906	880.712	\$ 9.424.618	4.591.626	166.133	\$ 4.757.760

Para los meses de enero y febrero de 2022, el personal administrativo de planta ejecutó \$4.757.759 de los \$9.424.618 proyectados, equivalente al 50,4%, por concepto de horas extras y recargo nocturno, lo anterior en cumplimiento al Acuerdo No. 582 del 09 de septiembre de 2021 *"Por el cual se fija el sistema de clasificación, remuneración y se dictan otras disposiciones para los Trabajadores Oficiales de la Industria Militar"* Art. 22 *"Las horas administrativas serán autorizadas para ejecución y pago por cada Director de Fábrica previa verificación y aprobación de cada Jefe (...)"*

INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
 Número de Rev.: 5
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 5 de 16

Synergy No (1). 02.599.669

Fecha (2) : 28/06/2022

➤ Personal en Misión.

MES	HORAS EXTRAS Y RECARGO NOCTURNO MISION SOLICITADOS POR FEXAR			HORAS EXTRAS Y RECARGO EJECUTADO EN MISION EN FEXAR			
	No. OFICIO	HORA EXTRA (\$)	RECARGO NOCTURNO (\$)	TOTAL (\$)	HORA EXTRA (\$)	RECARGO NOCTURNO (\$)	TOTAL (\$)
ENE	02.534.039	1.322.575	223.140	1.545.715	624.937	29.012	653.949
FEB	02.541.258	1.249.415	204.850	1.454.265	994.210	74.345	1.068.555
TOTALES		2.571.990	427.990	2.999.980	1.619.147	103.357	1.722.504

La ejecución de horas extras y recargo nocturno por el personal administrativo en misión, meses de enero y febrero de 2022 fue de \$1.772.504 de los \$2.999.980 proyectados, equivalente al 57.42%, lo anterior en cumplimiento al Acuerdo No. 582 del 09 de septiembre de 2021 "Por el cual se fija el sistema de clasificación, remuneración y se dictan otras disposiciones para los Trabajadores Oficiales de la Industria Militar" Art. 22 "Las horas administrativas serán autorizadas para ejecución y pago por cada Director de Fábrica previa verificación y aprobación de cada Jefe (...)".

El valor total ejecutado para el personal administrativo enero y febrero de 2022 fue de \$4.757.759, quien ejecutó el mayor porcentaje fue el personal de Planta así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO	COMPORTAMIENTO HORAS EXTRAS Y RECARGO NOCTURNO (ENERO Y FEBRERO DE 2022)	
	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE
PLANTA	\$ 4.757.760	73%
MISION	\$ 1.722.504	27%
TOTAL	\$ 6.480.263	100%

2.3 Comportamientos Horas extras y Recargo Nocturno

PERSONAL	COMPORTAMIENTO HORAS EXTRAS Y RECARGO NOCTURNO (ENERO Y FEBRERO DE 2022)	
	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE
OPERATIVO	\$ 127.693.235	95%
ADMINISTRATIVO	\$ 6.480.263	5%
TOTAL	\$ 134.173.498	100%

De acuerdo a la información anterior para el bimestre enero y febrero de 2022, el 95% de la ejecución de horas extras y recargo nocturno corresponde al personal operativo, con un 5% para funcionarios administrativos, alineado a lo establecido por la Presidencia en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" Artículo 4. Horas Extras y vacaciones "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias (...)".

2.4 Mecanismos de control

- El proceso de Gestión de Talento Humano, utiliza como herramienta de autocontrol cuadro en Excel "Programación Diaria de turnos y tiempo adicional" la cual detalla "FECHA, CÉDULA, NOMBRE, CARGO, SALARIO, TIEMPO MO, ID, DEPENDENCIA, OBSERVACIONES, TURNO, HORA DE ENTRADA, HORA DE SALIDA, TIPO DE PROGRAMACIÓN, VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA, HED, COSTO EHD, HEN, COSTO HEN, HEF, COSTO HEF, HEFN, COSTO HEFN, RN, COSTO RN, TOTAL TIEMPO SUPLEMENTARIO, TOTAL COSTO TIEMPO SUPLEMENTARIO, 30% DE ASIGNACIÓN SALARIAL, PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EJECUCIÓN EN ENERO/22", para la programación y ejecución de las horas extras y recargos nocturnos, en atención a que el sistema SAP HANNA en la actualidad no presenta la opción para la programación y ejecución de tiempos desde la producción.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno comunicó el hallazgo No. 5 en el Informe de auditoría No. 02.283.469 de mayo 12 de 2020, así "La programación y control de la ejecución del tiempo suplementario (horas extras, recargo nocturno y tiempo compensatorio) son realizados mediante oficios synergy y/o cuadros control en Excel, por cada uno de los Procesos de Fábrica, en atención a que el sistema SAP no presenta implementación de dicho control, situación

que como se observó en el hallazgo No. 2 y 3, genera materialización de riesgos asociados a errores en el registro y control de las novedades de nómina”, el cual se encuentra en estado “En ajuste”, con corte 30 de noviembre de 2021.

2.5 Horas extras – recargos ejecutados vs novedades de nomina

Selectivamente se efectuó verificación al tiempo ejecutado y reportado en horas extras y recargos por los procesos productivo en fábrica frente a las novedades de nómina generadas por el grupo de relaciones Industriales evidenciando las siguientes diferencias:

VERIFICACIÓN SELECTIVA REGISTRO PERSONAL DE PLANTA MES DE ENERO DE 2022				
MES	ID FUNCIONARIO	REPORTE EJECUTADO PLANTA	REPORTE NOVEDADES DE NÓMINA	DIFERENCIA
		NO. HORAS EXTRAS + RECARGO NOCTURNO	No. HORAS EXTRAS + RECARGO NOCTURNO	
ENERO	665	33.00	36.75	3.75
	911	50.75	51.75	1
	1685	61.50	62.50	1
	907	29	29.25	0.25

Se observa que lo reportado en las novedades de nómina difiere del cuadro control remitido por la División de producción con los tiempos ejecutado, al realizar la consulta con el grupo de relaciones Industriales FEXAR se remite correo electrónico en el cual manifiestan que las diferencias presentadas corresponden a tiempo a favor que poseen los funcionarios los cuales fueron ajustados en el mes de enero de 2022.

Sin embargo, resultado del análisis del correo suministrado se observó que el tiempo ajustado corresponde a tiempo ejecutado en el mes de noviembre, situación que difiere de lo establecido en el reglamento Interno del trabajo Artículo 67 literal b. Se recomienda establecer las acciones necesarias para garantizar la trazabilidad oportuna de los tiempos registrados por horas extras y su liquidación dentro de los periodos establecidos.

2.6 Reporte de nómina vs Comprobante de pago.

De acuerdo a verificación selectiva a los pagos de horas extras diurnas, nocturnas y recargo nocturno, reflejados en los comprobantes de nómina del personal de planta, aplicativo SAP HANNA transacción zpy003 “comprobante de pago” correspondiente a los meses de enero y febrero de 2022, se observó que el pago de horas extras diurnas, nocturnas y recargo nocturno, se realizó teniendo en cuenta:

- Los porcentajes y horarios establecido en el Código Sustantivo de Trabajo, artículo 168, Tasas y liquidación de recargos. "1. El trabajo nocturno (35%)... 2. El trabajo extra diurno (25%) ... 3. El trabajo extra nocturno (75%) sobre el valor del trabajo ordinario diurno".
- El nivel comprendido entre asistencial o técnico en cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo de la Industria Militar, artículo 26, literal a) "El empleo debe estar comprendido dentro de los niveles asistencial o técnico".
- Alineación entre el número de horas extras y recargos nocturnos liquidados en los comprobantes de pago meses de enero y febrero de 2022, respecto a las novedades de nómina, así:

VERIFICACIÓN SELECTIVA PAGOS PERSONAL DE PLANTA MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2022			
MES	ID FUNCIONARIO	REPORTE NOVEDADES DE NÓMINA	REPORTE COMPROBANTE DE PAGO
		NO. HORAS EXTRAS + RECARGO NOCTURNO	No. HORAS EXTRAS + RECARGO NOCTURNO
ENERO	945	12.50	12.50
	848	25	25
	1313	50	50
	1745	1.75	1.75
	591	36.25	36.25
	1685	62.5	62.5
	907	29.25	29.25
	737	34	34
	1506	45.25	45.25



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
 Número de Rev.: 5
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 7 de 16

Synergy No (1). 02.599.669

Fecha (2) : 28/06/2022

TOTAL ENERO		297	297
FEBRERO	94	30,5	30,5
	1505	59,25	59,25
	219	10,5	10,5
	503	15,75	15,75
	676	76	76
	741	76	76
	1767	65,25	65,25
	1503	95,75	95,75
	856	76	76
	1744	65	65
TOTAL FEBRERO		570	570
TOTAL ENERO Y FEBRERO			867

- Se observaron columnas "TIEMPO SUPLEMENTARIO, TOTAL COSTO TIEMPO SUPLEMENTARIO, 30 % DE ASIGNACIÓN SALARIAL" que le permiten al proceso Gestión del Talento Humano controlar la cantidad de horas extras sin superar el 30% establecido.

Lo anterior en cumplimiento de la ley 87 de 1993, art 2: literal e. "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros".

- Las horas extras ejecutadas y pagadas para el personal de planta, no superaron en ningún caso, el monto mensual establecido, en cumplimiento de:
 - Código Sustantivo de Trabajo, artículo 167-B: "Límite del Trabajo Suplementario. En ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales".
 - Acuerdo 582 de 2021 - Art. 22: "(...) El pago de horas extras y recargo nocturno no podrá superar el 30% de la asignación básica mensual del trabajador... el cargo de chofer... no podrá ser superior a 50 horas extras mensuales (...)".
- El recargo nocturno y horas extras efectuados en los meses de enero y febrero de 2022, se pagaron en el periodo siguiente a su causación, teniendo como base el salario ordinario del periodo en que se causaron, en cumplimiento a:
 - Código Sustantivo de Trabajo, artículo 134 PERIODOS DE PAGO, numeral 2" (...) El pago del trabajo suplementario o de horas extras y el del recargo por trabajo nocturno debe efectuarse junto con el salario ordinario del período en que se han causado, o a más tardar con el salario del período siguiente".
 - Reglamento Interno de Trabajo, artículos No. 67. Forma de Pago, literal b. "El pago del trabajo suplementario o de horas extras y el de recargo por trabajo nocturno se pagará junto con el salario ordinario del periodo en que se han causado o a más tardar con el salario del periodo siguiente".

3. Control de Ingreso

Mediante reporte de ingreso de funcionarios suministrado por el Proceso Gestión Seguridad física se comparó la Marcación de la tarjeta HID frente a los turnos programados de tres trabajadores de la Planta de Explosivos Militares evidenciando que las horas y fechas registradas por el sistema de control de ingreso corresponden a los tiempos programados en el formato "Programación de Mano de Obra" Cód. IM FE DVA FO 019 firmado y autorizado por la dirección de fábrica.

Si bien el control de ingreso de portería Central FEXAR no corresponde a un control de personal, la comparación efectuada permite tener un panorama general sobre el cumplimiento en los turnos programados y asignados.

4. Tiempo Suplementario

El tiempo compensatorio y permisos son controlados de acuerdo a Política interna establecida por la Oficina de Relaciones Industriales, mediante cuadro de autocontrol Excel el cual es diligenciado por la División de Producción de acuerdo a la información suministrada por las plantas de producción, registrando nombre del funcionario, tiempo acumulado, inasistencias, tiempo a favor y contra. Así mismo se diligencia formato con la información del motivo de la inasistencia, esto para control y registro del proceso.



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 8 de 16

Synergy No (1). 02.599.669

Fecha (2) : 28/06/2022

Guía de Gestión del Talento Humano establece "(...) El tiempo a favor es el mismo compensatorio y el tiempo en contra en materia laboral y en la normatividad legal vigente no existe ya que al trabajador se le cancela su remuneración por los días laborados (...)"

Sin embargo al realizar verificación selectiva del tiempo suplementario se observó, con corte abril de 2022:

- Tiempo a favor por más de tres mil doscientas treinta y cinco horas (3235,4) horas, equivalentes a trecientos ochenta (380) días, y tiempo negativo por mil novecientos cincuenta y seis (1956,3) horas equivalentes a 230 días acumuladas de enero abril de 2022, así:

PROCESO	TIEMPO A FAVOR		TIEMPO EN CONTRA	
	Nro. Horas	Nro. Días	Nro. Horas	Nro. Días
Planta Explosivos Comerciales	1445.7	170.08	-1227.5	-144.4
Planta Explosivos Militares	427.94	50.35	-265.8	-31.3
Mantenimiento	206.41	24.28	-208.9	-24.6
Taller detonadores Exel	936.8	110.21	-122.65	-14.4
Control Calidad	218.6	25.72	-131.5	-15.5
Total	3.235,4	380.64	-1956,3	-230.2

Personal con más de 30 horas de tiempo compensatorio a favor.

ID PERSONAL	SALDO CORTE ABRIL 2022	No. DIAS
60000121	100.75	11.8
60000086	91.75	10.8
60002219	71.5	8.4
60000204	65	7.6
984	60.5	7.1
60001524	60	7
60000048	60	7.059
60000866	58.5	6.882
60002686	56	6.588
60000079	55.75	6.559
1293	51.25	6.029
60001813	51	6.000
60001269	47	5.529
60001682	44	5.176
60002459	44	5.176
60001852	41	4.824
60001221	40	4.706
60000114	40	4.706
1503	38.75	4.559
942	38.5	4.529
591	37.25	4.382

INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
 Número de Rev.: 5
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 9 de 16

Synergy No (1). 02.599.669

Fecha (2) : 28/06/2022

60000925	37	4.353
378	36.75	4.324
60001787	36.5	4.294
60002435	36	4.235
60002467	36	4.235
1185	35.2	4.141
60001680	34.25	4.029
60000195	33.25	3.912
1349	32	3.765
731	31.1	3.659
60002441	31	3.647
60000108	30.75	3.618
555	30.1	3.541

- Personal hasta con 71.5 horas de tiempo compensatorio en contra.

ID PERSONAL	SALDO CORTE ABRIL 2022	No. DIAS
60002376	-71.5	-8.4
113	-57.55	-6.8
911	-52.7	-6.2
588	-46.25	-5.4
590	-45.5	-5.4
60001440	-45.25	-5.3
35	-43.5	-5.1
477	-43.25	-5.1
60001588	-32	-3.8
60002364	-30.75	-3.6
403	-29.05	-3.4
60000050	-28.75	-3.4
1011	-21.55	-2.5
60001857	-20.5	-2.4

Las horas mencionadas comprenden un porcentaje del 2% (tiempo a favor) y un 1.2% (tiempo en contra) frente al total de horas programadas por fábrica durante el primer cuatrimestre de 2022. Sin embargo, Es de aclarar que la Guía de Gestión del Talento Humano establece "El tiempo a favor es el mismo compensatorio y el tiempo en contra en materia laboral y en la normatividad legal vigente no existe ya que al trabajador se le cancela su remuneración por los días laborados..." Por lo anterior es importante implementar controles orientados a minimizar el tiempo suplementario, en cumplimiento de:

- Decreto 1042 de 1978 artículo 36 "Cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del respectivo organismo o las personas en quienes éste hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extra. El pago de horas extras o el reconocimiento del descanso compensatorio se sujetarán a los siguientes requisitos: ... e) Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria superare dicha cantidad, el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de un día hábil por cada ocho horas extras de trabajo."

- Reglamento Interno de Trabajo INDUMIL artículo 29. *"Trabajo Suplementario o de Horas Extras es el que excede de la jornada ordinaria y en todo caso el que sobrepasa la jornada máxima laboral. Cuando sea necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria, por razones urgentes del servicio, se requerirá previa autorización del Gerente General de la Empresa, quien podrá autorizar descansos compensatorios o pago de horas extras conforme a disposiciones legales."*

Es importante resaltar que la fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte actualmente trabaja con un límite de funcionarios en misión para los procesos productivos de acuerdo a lo establecido en Oficio No. 02.527.424 "IM OC SGT DII – Necesidades de mano de obra FEXAR 2022" remitido por la Subgerencia Técnica en el cual menciona "... - Para cumplir el plan Operativo 2022 se requiere la vinculación de los 322 funcionarios en misión..."

5. Novedades de Nómina

- El grupo de Relaciones Industriales, de acuerdo a la autorización de horas extras emitido por la Subgerencia Técnica para el personal operativo y Dirección de la Fábrica para el personal administrativo, se envían a la Subgerencia Administrativa las novedades de nómina del personal de planta, anexando relación de horas extras y recargo nocturno ejecutadas, firmado por el Director de Fábrica, Jefe de División Administrativa y Jefe de Grupo de Relaciones Industriales.

OFICIO	FECHA	MES
02.531.006	12/01/2022	Enero
02.539.386	08/02/2022	Febrero

- Se realizó verificación selectiva de las novedades de nómina de los meses enero y febrero de 2022 con la información registrada en la transacción zpy003 "comprobante de pago", observando:

VERIFICACION SELECTIVA PAGOS PERSONAL DE PLANTA MESES ENERO Y FEBRERO REPORTE DE NOVEDADES			
MES	ID FUNCIONARIO	Días Novedad reportados	Días Novedad Pagados
ENERO	984	21	21
	469	21	21
	844	21	21
	503	1	1
	1011	13	12
	1738	4	4
TOTAL ENERO		81	80
FEBRERO	463	22	22
	488	22	22
	739	22	22
	27	12	12
	97	20	20
	460	6	6
	729	3	3
TOTAL FEBRERO		107	107
TOTAL ENERO Y FEBRERO			187

- Las novedades de nómina reportadas corresponden al mes de pago de la nómina.
- Se evidenció el registro del formato Novedades de nómina personal de planta Fábrica, Cód.: IM OC DAP FP 103, rev.2 para los meses de enero y febrero, firmados por el funcionario que los elabora, Jefe Grupo de Relaciones Industriales Jefe División Administrativa y Director de la Fábrica.

INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
 Número de Rev.: 5
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 11 de 16

Synergy No (1). 02.599.669

Fecha (2) : 28/06/2022

- Lo anterior en cumplimiento del procedimiento de nómina Cód.: IM OC DAP PR 004 Rev. 3, Diagrama de flujo etapa 3. "El reporte de Horas Extras que se debe listar para enviar a oficinas centrales en las novedades de nómina mensual es el denominado Novedades para Pago de Nómina (Extra y recargo), el cual debe venir impreso con las post firmas de quien lista, aprueba y visto bueno del jefe de relaciones Industriales. Las novedades reportadas deben corresponder al mes del pago de la nómina (...) las novedades de personal solo se recibirán en el formato de reporte de novedades IM OC DAP FO 103".

6. Denuncia ciudadana radicada con oficio No. 02.548.947 "DENUNCIA POR PECULADO EN FAVOR DE TERCEROS" del 3 de marzo de 2022. Remitida a la Oficina de Control Interno mediante requerimiento No. 03.451.752.

Dando alcance a las instrucciones de la presidencia de INDUMIL mediante oficio de radicado de la denuncia, se incluye en la presente auditoría los hechos registrados en el documento y que guardan relación con la programación de tiempos extras y suplementario.

Programación jornadas laborales de 32 horas semanales en el taller de mantenimiento Industrial FEXAR:

Hecho denunciado: "... Ha sido recurrente desde tiempo atrás en un acto de corrupción que juega en contra de los intereses de nuestra empresa, regalando tiempo extra y favoreciendo algunos técnicos con tiempo libre (les programa jornadas laborales de 32 horas semanales) ... esto para aclarar que el ing. ha realizado las siguientes programaciones hasta ahora:

- Semana del 29 al 4 de febrero
- Semana del 5 al 11 de febrero
- Semana del 12 al 18 de febrero
- Semana del 19 al 25 de febrero

...como consta en las pruebas anexadas que es la programación... se encuentran las siguientes irregularidades:

- En la primera semana (a)... los técnicos Duran y Trujillo... únicamente trabajaron 32 horas en la semana.
 - En la tercera semana (c)... los técnicos Duran y Rodriguez... no solo les dejo 32 horas en la semana, sino que les dio horas extras el domingo. En la misma semana los técnicos Modera y Trujillo... únicamente les programo 32 horas en la semana.
 - En la cuarta semana (d)... los técnicos Talero y Trujillo que corresponden... les programó horas extras el domingo y les deja una carga laboral de 32 horas a la semana. A el técnico Duran... le deja una jornada de 32 horas a la semana..."
- De acuerdo a la información suministrada por el Proceso Gestión Talento Humano – Grupo Relaciones Industriales FEXAR relacionada con tiempos establecidos para los funcionarios mencionados en la planta de mantenimiento Industria FEXAR, se observó programación de horas en las semanas descritas, así:

FUNCIONARIO		FEBRERO TIEMPO PROGRAMADO		TOTAL
		SEMANA DEL	HORAS	
DURAN YESID	PLANTA	29 AL 4	32	144
		4 AL 11	40	
		11 AL 18	40	
		18 AL 25	32	
TRUJILLO YAMID	MISIÓN	29 AL 4	32	144
		4 AL 11	40	
		11 AL 18	32	
		18 AL 25	40	
RODRIGUEZ JHON FREDDY	MISIÓN	29 AL 4	40	160
		4 AL 11	40	
		11 AL 18	40	
		18 AL 25	40	

MODERA WALTER ESTEBAN		29 AL 4	40	152
		4 AL 11	40	
		11 AL 18	32	
		18 AL 25	40	
TALERO DIAZ VICTOR		29 AL 4	40	160
		4 AL 11	40	
		11 AL 18	40	
		18 AL 25	32	

De acuerdo a lo anterior se puede evidenciar que:

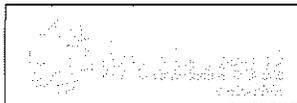
- Dos de los hechos enunciados no guardan relación con los registros suministrados por Grupo relaciones Industriales siendo estos:
 - a. *“En la tercera semana (c)... los técnicos Duran y Rodriguez... no solo les dejo 32 horas...”*. De acuerdo a la verificación efectuada al formato *“Programación de Mano de Obra”* Cód. IM FE DVA FO 019 en el cual se observa la semana del 11 al 18 de febrero aprobado por la Dirección de la fábrica, se observó que los funcionarios en estas fechas estaban programados con 40 horas semanales lo cual difiere de los hechos enunciados.
 - b. *“En la cuarta semana (d)... los técnicos Trujillo...les deja una carga laboral de 32 horas a la semana...”* como se observa en el cuadro, la cuarta semana comprendida entre el 18 al 25 de febrero de 2022, el funcionario en mención tenía una programación de 40 horas. Lo cual no corresponde con lo descrito en la denuncia.
- Los funcionarios Duran Yesid – Trujillo Yamid durante las semanas descritas se les programó un total de 144 horas, tiempo inferior a las programadas de los técnicos del área en mención. Así mismo, mediante verificación a la programación de Mano de Obra Cód. IM FE DVA FO 019 se observa programación de horas extras con tiempo en contra. Situación subsanada con el ajuste de tiempo y las acciones adelantadas por el proceso Gestión Industrial – División de Producción FEXAR.

En verificación con la División de Producción de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, se observaron las siguientes acciones correctivas y preventivas frente a las novedades evidenciadas:

1. Reasignación de la actividad de programación de turnos de la planta de mantenimiento Industrial a otro funcionario con aprobación del Jefe de planta.
2. Se elaboró informe No. 02.581.747 sobre el resultado de la evaluación realizada según evidencias aportadas y las acciones a aplicar.
3. Se evidenció que los funcionarios expuestos en la denuncia se les fue ajustado el tiempo pendiente por laborar de acuerdo a las semanas programadas.
4. In situ se observó el fortalecimiento de controles para la transcripción y registro de los tiempos extras y suplementarios de los funcionarios de esta unidad de negocio.

Por lo anterior se observó que, si existieron novedades en la programación de turnos para el mes de febrero en la Planta de Mantenimiento Industrial. Sin embargo, La fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte estableció de forma inmediata las actividades necesarias para verificar los hechos expuestos y garantizar que situaciones similares no se presenten.

Es importante que dentro de los procesos productivos de la fábrica se fortalezca el procedimiento de comunicación interna, esto teniendo en cuenta que en la situación expuesta no se comunicó siguiendo los lineamientos del reglamento interno de trabajo para conocimiento y gestión de los líderes del proceso. Evidenciando debilidades sobre los conductos regulares a seguir según los deberes del trabajador.



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 13 de 16

Synergy No (1). 02.599.669

Fecha (2) : 28/06/2022

7. Mapas de riesgos y oportunidades:

- De acuerdo al registro de la matriz de riesgos y oportunidades para el manejo de tiempo suplementario, horas extras y novedades de nómina, se tiene identificado el riesgo de proceso No.8 *“Indebida liquidación de nómina y factores prestacionales”*. Al respecto se observó su materialización de acuerdo al informe de auditoría No. 2.557.453 de fecha 23 de marzo de 2022 hallazgos No. 01, *“En la verificación selectiva realizada a diez (10) liquidaciones definitivas de prestaciones sociales, del periodo comprendido de enero 2021 a julio 2021, se evidenció que a cinco (5) de ellos se les canceló entre 97 y 105 días hábiles, así: (...) Situación que generó la materialización del riesgo de proceso No. 8 “Indebida liquidación de nómina y factores prestacionales”, debilidad en la efectividad de los controles y en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018 Rev.13”*. el cual se encuentra en estado de *“Ejecución”*.
- Se observó formato Lista de Asistencia a reunión con los funcionarios del Grupo de Relaciones Industriales donde se socializó la matriz de riesgos cuatrimestral y se detallaron los riesgos del proceso, causas, consecuencias y controles.

FORMATO	FECHA	TEMA
Formato Listado de Asistentes y Compromisos de reunión Formato Cód.: IM OC OFP FO 025	18/4/2022	Matriz de Riesgos y Oportunidades Identificación de riesgo y oportunidad Valoración del riesgo y oportunidad Tratamiento del riesgo y oportunidad Planes de contingencia para el control de los riesgos.

8. Protocolo de Bioseguridad

- En cuanto al cumplimiento de los lineamientos del protocolo General de Bioseguridad para prevención de la propagación del Covid -19 Cód. IM OC DAP IF 080 Rev. 3 observó in situ:
 - a. Uso de elementos de protección personal por los funcionarios del Grupo de Relaciones Industriales (botas, overol, tapabocas).
 - b. Distanciamiento de los funcionarios que se encuentran en la oficina.
 - c. Infografías de distancia establecida.

Oportunidades de Mejora (c):

1. En desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión *“MIPG”*, fortalecer el ejercicio de autocontrol de la primera línea de defensa en responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos.
2. Realizar la actualización de la documentación del proceso Gestión del Talento Humano alineándola a lo dispuesto en los Decretos No. 156 *“Por el cual se modifica la estructura de la Industria Militar –INDUMIL”* y No. 157 *“Por el cual se modifica la planta de personal de la Industria Militar- INDUMIL”*, expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional.
3. Se recomienda estandarizar y documentar los tiempos extras y recargos que se ajustan al finalizar el mes, lo anterior con el objetivo de tener una trazabilidad de las diferencias presentadas garantizando el registro e información clara.
4. Fortalecer al interior de los procesos de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte el procedimiento a seguir en caso de observar situaciones que atenten contra el trabajador o la empresa y que se encuentran alineados al Reglamento Interno de trabajo.

Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría (d):

1. Previo al cierre de la presente auditoría el proceso Gestión Industrial – División de Producción FEXAR, suministro el reporte de tiempo a favor y en contra a corte junio 2022, evidenciando que el funcionario con código No. 60000121 compensó las 100.75 horas acumuladas. Sin embargo, al efectuar la suma total de los tiempos se evidencia que los procesos productivos en la fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte todavía presentan más de 3000 horas a favor y más de 1700 en contra. Se ajusta el funcionario según tiempo saldado.



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
 Número de Rev.: 5
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 14 de 16

Synergy No (1). 02.599.669

Fecha (2) : 28/06/2022

Limitantes (e):

Hallazgos (12)

Criterios (a)

Descripción del Hallazgo (b)

Recomendación (c)

Decreto 1042 de 1978 "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones",

Código Sustantivo de Trabajo,

Reglamento Interno de Trabajo INDUMIL

No. 1

De acuerdo a revisión selectiva al primer cuatrimestre de 2022 al tiempo suplementario, se evidenció acumulación de tiempo compensatorio por más de tres mil doscientas treinta y cinco horas (3235,4) horas, equivalentes a trecientos ochenta (380) días, y tiempo negativo por mil novecientos cincuenta y seis (1956,3) horas equivalentes a 230 días, así:

PROCESO	TIEMPO A FAVOR		TIEMPO EN CONTRA	
	NRO. HORAS	NRO. DÍAS	NRO. HORAS	NRO. DÍAS
PEM	1445.7	170.08	-1227.5	-144.4
PEC	427.94	50.35	-265.8	-31.3
MTTO	206.41	24.28	-208.9	-24.6
EXEL	936.8	110.21	-122.65	-14.4
GCC	218.6	25.72	-131.5	-15.5
Total	3.235,4	380.64	-1956,3	-230.2

Según reporte al mes de junio todavía existe personal con hasta 83,75 horas de tiempo compensatorio a favor correspondiente a más de nueve (9) días, y hasta 82,5 horas en contra equivalente aproximadamente a 9.7 días, así:

ID PERSONAL	SALDO CORTE JUNIO 2022	No. DÍAS
60000086	83.75	9.8
60002376	-82.5	-9.7

Lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1042 de 1978 artículo 36, Código Sustantivo de Trabajo artículo 183, Reglamento Interno de Trabajo Indumil artículo 26. y Guía de Gestión de Talento Humano Industria Militar Cód.: IM OC DAP IF 118, Numeral 11.

Es importante para el proceso Gestión Industrial FEXAR en coordinación con el Proceso Gestión del Talento Humano - Grupo de Relaciones Industriales FEXAR, efectuar las coordinaciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones impartidas en:

- Decreto 1042 de 1978, artículo 36 "Cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del respectivo organismo o las personas en quienes éste hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras.

El pago de horas extras o el reconocimiento del descanso compensatorio se sujetarán a los siguientes requisitos: ... e) Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria superar dicha cantidad, el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de un día hábil por cada ocho horas extras de trabajo."

- Código Sustantivo de Trabajo artículo 183 "Formas del descanso compensatorio. El descanso semanal compensatorio puede darse en alguna de las siguientes formas: 1. En otro día laborable de la semana siguiente, a todo el personal de un establecimiento, o por turnos..."

- Reglamento Interno de Trabajo INDUMIL artículo 26. Cuando sea necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria, por razones urgentes del servicio, se requerirá previa autorización del Gerente General de la Empresa, quien podrá autorizar descansos compensatorios o pago de horas extras conforme a disposiciones legales".

- Guía de Gestión de Talento Humano Industria Militar Cód.: IM OC DAP IF 118, Numeral 11 Compensatorios que establece "...Es de aclarar que el tiempo a favor es el mismo compensatorio y el tiempo en contra en materia laboral y en

INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 15 de 16

Synergy No (1). 02.599.669

Fecha (2) : 28/06/2022

la normatividad legal vigente no existe ya que al trabajador se le cancela su remuneración por los días laborados cualquier situación administrativa que se presente se reportara en las novedades de nómina que son gravadas en el mes... ”.

Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorías y/o evaluaciones (13):

El Proceso Gestión de Talento Humano con corte a 18 de mayo de 2022 presenta el siguiente estado en los planes de mejoramiento correspondiente a las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno:

VIGENCIA	UNIDAD DE NEGOCIO	FECHA DEL INFORME	Nº DE INFORME AUDITORIA	No. HALLAZGO	ESTADO HALLAZGO
2019	CENTRALES	29/10/2019	2.159.656	02	Ejecución
2021	FASAB	24/11/2021	2.516.052	01	Ejecución
2022	CENTRALES	24/3/2022	2.557.453	01	Ejecución
				02	

Por lo anterior, es importante tener en cuenta que es responsabilidad de los dueños de proceso subsanar los hallazgos que ese describen en los informes de auditoría, gestionando con efectividad los planes de mejoramiento, tomando las acciones, que permitan eliminar de raíz las causas de los hallazgos y fortalecer el Sistema de Control Interno.

Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (14):

De acuerdo con el resultado de la verificación selectiva efectuada a los Proceso Gestión Talento Humano, se evidenció cumplimiento parcial de la normatividad existente, observando debilidades reiterativas que afectan la efectividad de los controles establecidos.

Es importante fortalecer la interacción sistémica entre Procesos, con el fin de optimizar los recursos disponibles, generado una Cultura de Integridad al interior de la Industria Militar, garantizando el logro del objetivo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG *“Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.*

Anexos: (15)

- Plan de Mejoramiento.
- Encuesta medición satisfacción del servicio de auditoría y/o evaluación al sistema de control interno.

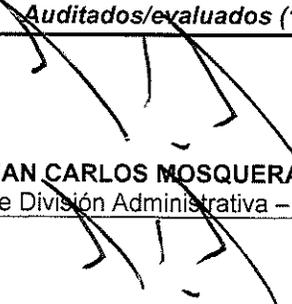


INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 16 de 16

Synergy No (1). 02.599.669

Fecha (2) : 28/06/2022

Funcionario(s) Oficina de Control Interno (16)	Auditados/evaluados (17)
 Adm. Emp. ALDAIR STEVEN MONTAÑA MORENO Estadígrafo Oficina de Control Interno	 TC (RA) JUAN CARLOS MOSQUERA ASTORQUIZA Jefe División Administrativa – FEXAR
	TC (RA) JUAN CARLOS MOSQUERA ASTORQUIZA Jefe Grupo Relaciones Industriales (E)
	 ING. JESUS DAVID CRUZ PULIDO Jefe División de Producción FEXAR.